Núm. 132. Viernes 22 de Octubre de 1852. 8 cuartos.

Suscricion particular al Boletin oficial.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes

EN CÓRDOBA LLEVADO Á LAS CASAS.

	Rls. vn
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año	96

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rs. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (REALES ORDENES DE 6 DE ABRIL DE 1839, Y 31 de OCTUBRE DE 1845.)

GOBIERNO

de la Provincia de Córdoba.

Circular núm. 1298.

Vigilancia.=Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las mas activas y eficaces diligencias en averiguacion de los autores y complices del robo ejecutado el dia 29 de Setiembre último en el Cortijo «Grande,» término de la Ciudad de Lucena, y el paradero de las caballerias que se llevaron, las cuales con sus señas se espresan al final; cuidando si fueren habidos ponerlos á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia.

Córdoba 12 de Octubre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiu y Góngora.

Señas.

A Miguel Gutierrez. Un Caballo entrepelado de 3 años, con dos dedos menos de la marca.

A Francisco Arjona. Un potro castaño oscuro con el hierro de su uso.

A D. José de Burgos. Una mula castaña oscura, como de 7 años, y en las manos como especie de 2 galapagos, en los canos algo maliciosa.

A D. Felipe de Burgos Una jaca castaña con los pies blancos, colina y un lucero en la frente, cerrada.

A Rafael Sanchez Un mulo pelo negro, cerrado, con un golpe en la cuenca del ojo, por cima de este, labrado en la peorrera, pellizcado de la lantejuela derecha.

Circular núm 1306.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 24 de Setiembre prócsimo pasado, me comunica la Real órden siguiente.

«El Sr. Ministro de Estado en 15 del actual dice al de la Gobernacion lo que sigue. Exmo. Sr —El Sr. Ministro plenipotenciario de S. M. en Nápoles me participa que el Gobierno de S. M. el Rey de las dos Sicilias ha expedido ordenes expresas á todas las autoridades de las fronteras, mandando se observen con el mayor rigor las disposiciones de policia que previenen no se permita la entrada en el Reino á los estrangeros, procedentes de puntos en que residan agentes diplomáticos ó consulares del Gobierno de S. M. Siciliana y que no hubiesen cuidado de hacer visar por los mismos sus pasaportes.

De Real órden comunicada por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su inteligencia y á fin de que se le dé la oportuna publicidad.»

Ministerio de Cultura 2024

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su mas esacto cumplimiento.

Córdoba 16 de Octubre de 1852.—El Gobernador.—José Bordíu y Góngora.

Circular núm 1331.

Vigilancia.—Habiendose desertado de la plaza de Alicante el Soldado del Regimiento Infanteria de Navarra núm. 25, Marcelo Serrano, natural de la Villa de Priego, hijo de Basilio y de Maria Peralvarez, cuyas señas á continuacion se espresan, prevengo á los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, intenten su captura, y habido que sea lo remitan á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia.

Córdoba 18 de Octubre de 1852.—El Gobernador.=José Bordiú y Góngora.

Señas.

Edad 21 años, oficio del campo, estado casado, estatura 5 pies 5 lineas, pelo rubio, ojos melados, cejas al pelo, color trigueño, nariz regular, barba lampiña, boca regular.

Entró á servir en clase de prófugo por el cupo de Priego en 11 de Enero de 1852.

Circular núm. 1332.

Vigilancia.=Los Sres. Alcaldes de esta Provincia, fuerza de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, se servirán averiguar el paradero de Antonio Lopez, de edad de 15 años, que el dia 3 del actual desapareció de las tierras del cortijo llamado de Izcar, término de la Villa de Baena, en donde se hallaba de pastor, y en caso de que lo consigan lo remitirán á disposicion del Sr. Alcalde de la espresada Villa.

Córdoba 19 de Octubre de 1852.=El Gobernador.=José Bordiù y Góngora.

Circular núm. 1333.

Vigilancia.=Habiendo desaparecido en la noche del 29 al 30 del prócsimo pasado mes, de las tierras del Cortijo de Cambronero, término de la Villa de Castro del Rio, una yegua de las señas que al final se espresan, propia de D. Francisco Criado Villatoro, de aquella vecindad, encargo á los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias en averiguacion del paradero de dicha caballeria, y si lo consiguen la pongan con las personas que la conduzcan á disposicion del Sr. Alcalde de la espresada Villa.

Córdoba 19 de Octubre de 1852.—El Gobernador.=José Bordiú y Góngora.

Señas.

Edad cerrada, alzada regular, pelo castaño, tostado del sol, arriñada del brazo derecho, preñada y herrada como se figura O

Circular núm. 1334.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, intentarán la captura de Manuel Montero, cuyas señas á continuacion se espresan, y si fuere habido lo pondrán á disposicion del Juzgado de 1.ª instancia de Lora del Rio, por quien se reclama.

Córdoba 17 de Octubre de 1852.—El Gobernador.=José Bordíu y Góngora.

Señas.

Edad 18 años cumplidos, egercicio del campo, estatura regular, pelo rubio, ojos pardos claros, nariz regular, cara redonda, color claro, barbilampiño, vestido con botas y zapatos de becerro, calzonas, chaqueta y chaleco de paño nuevo, faja encarnada con listas pintadas.

Circular núm. 1336.

El Sr. Director general de obras públicas con fecha 15 del actual me dice lo siguiente.

«Por Real órden de esta fecha ha sido nombrado Gefe del distrito de Sevilla el Ingeniero Gefe de segunda clase del cuerpo de caminos, canales y puertos, D. José Maria Aguirre, en reemplazo del de igual clase D. Fernando Gutierrez que ha sido destinado á otro punto.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, para los efectos correspondientes.

Córdoba 19 de Octubre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1337.

No habiendo cumplido mas que D. Carlos Ramirez Arellano, como Administrador de la obrapia que representa, y los Alcaldes de Lucena, Villanueva del Rey, y los Blazquez con la circular núm 1070 inserta en el boletin oficial núm. 109 del miercoles 1.° de Setiembre anterior, he acordado recordarla para que sin pérdida de tiempo den cumplimiento á la citada circular, pues en otro caso se impondrá la pena que haya lugar.

Córdoba 20 de Setiembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1335.

Vigilancia.—Habiendo desertado del desta-

Ministerio de Cultura 2024

camento del Telmo, situado en la costa de España, término de Algeciras, los confinados del presidio de Ceuta Antonio Ramon Otero, y José Rivera, cuyas señas al final se espresan, prevengo á los señores Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad intenten la captura de dichos individuos y habidos que sean los remitan á disposicion del Sr. Comandante general de la espresada plaza.

Córdoba 17 de Octubre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Señas del Otero.

36 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color moreno.

Id. del Rivera.

38 años, estatura 5 pies, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, barba cerrada, color blanco, hoyoso de viruelas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Circular núm. 1330.

El Conde de Hornachuelos, Alcalde Corregidor de esta Capital.

En virtud de competente autorizacion se subasta por el término de 30 dias la venta de ocho encinas grandes, cinco medianas, doce pequeñas, setenta chaparros mayores, ciento cuarenta y tres medianos y trescientos noventa y cuatro pequeños, que en la dehesa de Villalobillos han sido señalados para su corta, y apreciados últimamente en 1018 rs. vn.

El acto del remate tendrá efecto en estas casas Consistoriales de doce á una, el dia 15 de Noviembre próximo, con sugecion al pliego de condiciones que para inteligencia del público está de manifiesto en la secretaria del Exmo. Ayuntamiento.

Córdoba 16 de Octubre de 1852.—El Conde de Hornachuelos.=Mariano Lopez Amo, Srio.

Circular núm. 1283.

D. José de Córdoba, Alcalde Constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: que estando concluido en borrador el padron ó amillaramiento de la riqueza inmueble de este Pueblo, bases para el repartimiento de la misma Contribucion del año inmediato de 1853, ha acordado el Ayuntamiento de mi presidencia se ponga de manifiesto al público en su Secretaria por el término de 15 dias contados desde la insercion del presente en el boletin oficial de la Provincia, para oir de agravios, donde podrán acudir los vecinos y hacendados forasteros á deducirlos; entendidos que transcurrido el plazo citado, no se les oirá.

Fuente Palmera y Octubre 8 de 1852.=José de Córdoba.=Por mandado de su merced.—Manuel Guerrero, Srio.

Circular núm. 1284.

D. Mariano Salamanca, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Hago saber: que concluido por la Junta pericial el amillaramiento, y clasificacion de la riqueza que ha de servir de base para el repartimiento territorial del año prócsimo venidero de 1853, se halla de manifiesto por el término de quince dias en la Secretaria de dicha Junta, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y reclamar de agravios si considerasen tenerlo.

Zuheros 8 de Octubre de 1852.—Mariano Salamanca.-Patricio Poyato, Srio.

Circular núm. 1289.

D. Manuel Romero y Requena, Alcalde Constitucional de esta Villa de la Victoria.

Hago saber: que hallándose concluido en borrador por la Junta repartidora del de Consumos de esta Villa y corriente año, se halla de manifiesto al público en esta Secretaria de Ayuntamiento por el término de diez dias, que finalizarán el veinte y uno del corriente, para oir de agravios á los contribuyentes comprendidos en él, en la inteligencia que transcurrido dicho término no tendrá lugar reclamacion alguna.

La Victoria 11 de Octubre de 1852.---El Alcalde Constitucional.---Manuel Romero.---El Srio. del Ayuntamiento.--Juan B. Prieto.

Circular núm. 1322.

D. Pedro Crespo, Alcalde Constitucional de esta Villa.

Hago saber: que habiendo sido desaprobado por el Sr. Gobernador de la provincia el arrendamiento del terreno conocido por el embarcadero viejo á la orilla del Rio Guadalquivir, por no haber cubierto en el acto del remate el valor de su tasacion, se saca de nuevo á la subasta, señalándose para su único remate el dia 24 del corriente, á las doce de su mañana, en estas salas Capitulares; bajo el presupuesto y condiciones que constan de su espediente que estará de manifiesto en la Secretaria.

Almodovar del Rio 13 de Octubre de 1852.---Pedro Crespo.---Antonio Ravé, Srio.

Ministerio de Cultura 2024

Circular núm. 1285.

D. Francisco Abril, Alcalde Constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: que concluido en borrador el amillaramiento de la riqueza general de este pueblo que ha de servir de base al repartimiento de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del año prócsimo de 1853, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado tenerlo al público por 8 dias contados desde la insercion de este anuncio en el boletin oficial de la provincia, para que por los interesados sea ecsaminado y se hagan ante la corporacion las reclamaciones de agravios que consideren del caso, advertidos que pasado aquel término sin deducirlos no se les oirá.

Y para mayor publicidad se fija el presente en la Almedinilla á 8 de Octubre de 1852 — Francisco Abril.—Por mandado del Ayuntamiento.—Manuel José de Luna, Srio.

Circular núm. 1290.

D. José Joaquin Sotomayor, Abogado de los Tribunales Nacionales, y Alcalde por S. M. de la Villa de Castro del Rio.

Hago saber: que el Ayuntamiento de la misma ha acordado con la competente autorizacion del Sr. Gobernador de la Provincia arrendar por todo el año prócsimo entrante los arbitrios establecidos en favor del caudal de propios de dicha Villa, á saber, el Pontazgo y veintena de Caballerias, la veintena de tejares, las roturas del cementerio, el uso de la medida mayor de granos, la de aceite y el de la Romana y pesos menores, celebrando tres remates, el primero en pujas llanas el dia 10 de Noviembre prócsimo, el segundo para las mejoras del diezmo y medio diezmo el 26 del mismo mes, y el 3.° y último para la mejora del 4.° el seis de Diciembre siguiente en la casa capitular de 11 á 12 de la mañana de espresados dias, con entera sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto y á las leyes y circulares vigentes.

Y para la comun inteligencia se publica y fija el presente en Castro del Rio á 10 de Octubre de 1852 —José Joaquin Sotomayor.—Vicente de Fuentes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Circular núm. 1300.

D. Joaquin Ramon de Caracuel, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta Ciudad y su distrito, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Maria S. Pedro Serrano del Arca, de estado soltera, de edad de veinte y dos años, de estatura regular, ojos melados, color blanco y pelo rubio, vecina de la Villa de Carcabuey, para que se persone en este mi Juzgado con el fin de evacuar una declaracion que tiene pendiente en la causa que en el mismo se sigue contra un hombre cuya persona no está identificada, y sus señas son tambien, estatura baja, como de veinte años de edad, color moreno claro, sin patillas y vestido con pantalon, por lesiones que en la noche del veinte y ocho de Diciembre del año último causó á Miguel Rodriguez, vecino de esta dicha Ciudad, y ademas contra Maria S. Pedro Parraga y Perez, de este domicilio, por perjurio

Dado en Lucena á primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Joaquin Ramon de Caracuel.=Por mandado de S. S.—Antonio de Blancas Salina.

D. Antonio Quintana, Abogado de los tribunales Nacionales y Juez de primera instancia de esta Capital y pueblos de su partido, &c.

Por el presente cito y emplazo á D Juan Bautista Lugay, de esta vecindad, y á todos sus acreedores, para que en el dia trece de Noviembre prócsimo á las diez de su mañana se presenten en la Sala de Audiencia de este mi Juzgado para la celebracion de la Junta que tengo convocada por mi auto de hoy, con motivo al concurso necesario formado á los bienes del D. Juan Bautista Lugay y de su esposa Doña Ramona Morales, en vista de las instancias pendientes de D. Antonio Pua y Perez y de D. Martin Larios y otros consortes, bajo apercibimiento á los que no acudieren, de que les parará el perjuicio que haya lugar

Dado en Montoro á trece de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Antonio Quintana.=Por mandado de S. S.—Juan Francisco de Isasa.

ANUNCIO.

Se arriendan los olivares y molinos de aceituna que posee el Exmo. Sr. Marqués de Guadalcazar en término de la Villa de su título. Se facilitarán los conocimientos oportunos y se admitirán proposiciones al contrato, en la contaduria de S. E. en esta Ciudad, desde el dia 15 de Octubre al 2 de Noviembre de este año.

Se vende la bellota del monte de la Mata, distante tres leguas de esta capital. Se hará su ajuste en la casa frente á la tercia de granos, calle de los Manriques.

Córdoba: Est. tip. de D. Fausto Garcia Tena.

Ministerio de Cultura 2024